



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°

802

2013-GRC/GA/OGP-JPECPYPPNP

Callao, 09 DIC. 2013

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe Legal N° 0108-2013-GRC/GA/JPECPYPPNP-AL-HRL, de fecha 04 de diciembre del 2013, emitido por el Área Legal del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec;

CONSIDERANDO:

Que, la Quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 27783 - "Ley de Bases de la Descentralización", publicada con fecha 20 de julio de 2002, señala que la transferencia de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales comprenden el personal, acervo documentario y los recursos presupuestarios correspondientes, que se encuentren directamente vinculados al ejercicio o desarrollo de las funciones o servicios transferidos; incluyendo, la titularidad de dominio de los bienes correspondientes. Siendo de aplicación dicha disposición a los Consejos Transitorios de Administración Regional, entre otras instituciones, por mandato expreso del mismo articulado. Como tal, se incluye en la transferencia al Gobierno Regional del Callao la titularidad en la competencia en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 097- 2013-SUNARP/SN, de fecha 3 mayo 2013, se aprobó el Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios de la SUNARP, define la INDEPENDIZACION en el artículo 58°: "Es el acto que consiste en abrir una partida registral para cada unidad inmobiliaria resultante de una desmembración de terreno, con edificación o sin ella. (...) El Registrador, al independizar, señalará que el terreno independizado formó parte de otro inscrito anteriormente. Asimismo, dejará constancia en la partida matriz de la independización realizada. (...)."

Que, en el mismo sentido el artículo 65° de la acotada norma dispone que: "Tratándose de bienes del Estado o de entidades con facultad de saneamiento, y salvo disposición distinta, la independización podrá realizarse en mérito a documento otorgado por el funcionario autorizado acompañado del plano de independización suscrito por profesional competente en el que debe precisarse el área, linderos y medidas perimétricas de cada uno de los predios resultantes y del área remanente en su caso. En tales supuestos no se requerirá certificación notarial";

Que, del Informe de Vistos se advierte que según el correspondiente Informe N° 103-2013-GRC/GAJ/OGP/JPECP-AT, de fecha 29 de noviembre de 2013, emitido por el Área Técnica de los Proyectos Especial Ciudad y Piloto Nuevo Pachacútec, la denominada Manzana H2, Lote 1, está ubicado en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec del Distrito de Ventanilla, la misma que se encuentra inscrita en la Partida N° P01296958 del Registro de Predios, con un área de 1,680.00 m2. a nombre del Gobierno Regional del Callao, y tiene el Uso de Otros Fines;

Que, de acuerdo al Plano de Trazado y Lotización del Lote 1 de la Manzana H2, inscrito en la Partida Electrónica P01296958 y tiene como Uso del predio Otros Fines el cual presenta medidas y características técnicas descritas en la denominada "Memoria Descriptiva" que bajo la denominación de ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural;

Que, para continuar con el saneamiento físico legal del área, el área técnica del Proyecto Pachacútec ha elaborado el denominado "Plano de Independización del Lote 1 de la Manzana H2", que bajo esa misma denominación forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural, conformándose el Lote N° 1-



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIDELAR DE LA ORIGINAL QUE SE HA REALIZADO EN
CENTRALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

proporcionar los planos que se encuentra acorde con la realidad de la zona, y, siendo el Gobierno Regional del Callao el titular registral del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec se hace necesario realizar Desmembración del Lote 1 de la Manzana A, conformándose el Lote N° 1-A, de acuerdo al siguiente Desmembramiento de la información técnica contenida en la correspondiente Memoria Descriptiva que forma parte integrante de la presente Resolución, en el ANEXO I de la presente Resolución;

Que, por lo expuesto y teniendo en cuenta que el Gobierno Regional del Callao es el titular registral de la mencionada área con Partida Electrónica N° P01296958, con las verificaciones de la situación en campo, resulta pertinente emitir la respectiva Resolución Jefatural autorizando la INDEPENDIZACION POR DESMEMBRACION del Lote 1 de la Manzana H2 ubicado en el Grupo Residencial B4, Sector B, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao, conforme a la información técnica contenida en el ANEXO I de la presente Resolución Jefatural, para su posterior inscripción ante la Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP;

Que, la independización por desmembración señalada anteriormente se realiza para formalizar y consolidar el área productiva, respetando la posesión y propiedad no incluida en la aludida Zona Productiva; en estricta observancia de la Ordenanza N° 003- 2005- Gobierno Regional del Callao-CR, que faculta al Presidente del Gobierno Regional del Callao para que a través de la Gerencia de Administración asuma las acciones de saneamiento físico legal en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, mientras que la Jefatura de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec se encuentra facultada de emitir las resoluciones de aprobación modificación y/o rectificación de los planos perimétricos, de trazado y lotización, de independización e inscripción de los lotes del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec conforme lo dispuesto Decreto Regional N° 003-2005-Region Callao-PR; mientras que por Resolución Ejecutiva Regional N° 000520 de fecha 12 de noviembre del 2013 se designa en el cargo como Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao al Servidor Público Ing. Saúl Prieto Ferrer; y, mediante Ordenanza Regional N° 000016, del 20 junio del 2011, se encarga, a la Gerencia de Administración y la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao efectuó el Saneamiento Físico Legal de las Áreas de los Terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec;

Que, el presente acto se encuentra arreglado a lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, y el Decreto Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-PR de fecha 14 de junio de 2005; estando a las citas legales pertinentes, la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, los denominados "Plano Perimétrico de Independización, Plano Perimétrico Matriz y Plano Perimétrico Remanente", del Lote 1 de la Manzana H2", que bajo esa misma denominación forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la independización, por desmembración del Lote 1 de la Manzana H2, ubicado en el Grupo Residencial B4, Sector B, del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao, conforme a la información técnica contenida en el ANEXO I de la presente Resolución Jefatural.

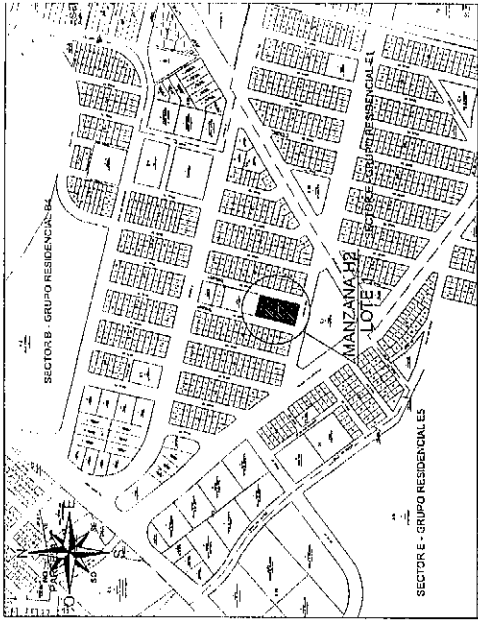
ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, a la Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, que la presente constituye Título suficiente para su inscripción registral conforme a los fundamentos expuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ING. SAUL PRIETO FERRER
Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec
y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec (e)



PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1:10,000

CUADRO DE DATOS TECNICOS

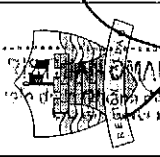
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	30.00	90°0'0"	264223.5284	8691426.2477
B	B-C	56.00	90°0'0"	264262.7186	8691426.3195
C	C-D	30.00	90°0'0"	264249.7871	8691374.8330
D	D-A	56.00	90°0'0"	264220.5979	8691381.7605
TOTAL		172.00	360°0'0"		

Suma de ángulos (rect) = 360°00'00"
Error acumulado = 0°00'00"

EDWIN HINOJOSA VIG
ARQUITECTO
CAP. N° 7222



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO**
**GERENCIA DE
ADMINISTRACION**

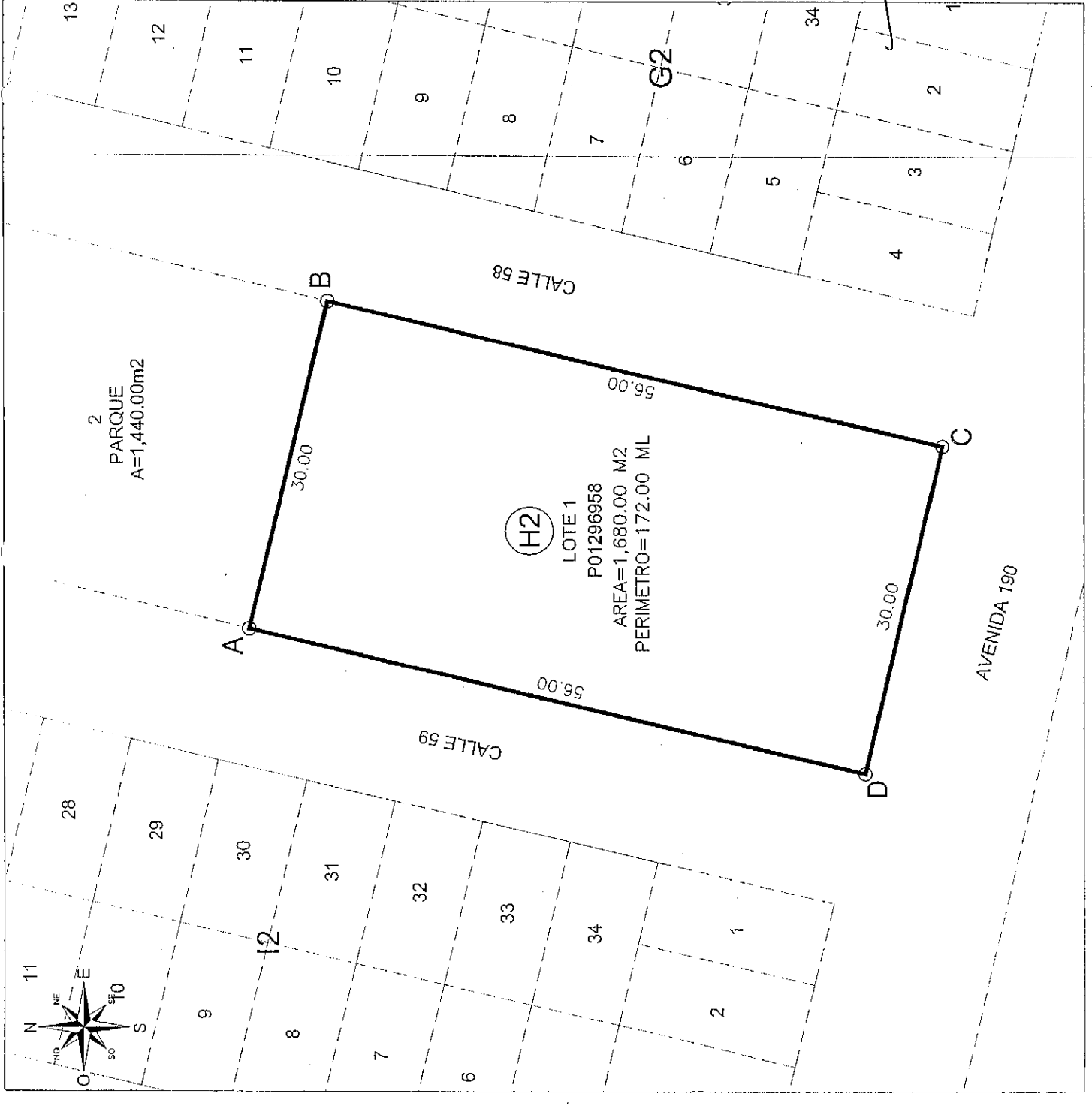


PROYECTO PILOTO
NUEVO PACHACUTEC
SECTOR B
GRUPO RESIDENCIAL B4
Mz. H2 - L. 1
(Matriz)

ESCALA: 1/500
LAMINA: 1/3

FECHA: NOVIEMBRE 2013
ELABORADO POR: P.E.C.P.3

REGION: CALLAO
DISTRITO: VENTANILLA
PROVINCIA: CALLAO
PARTIDA REGISTRAL: P01296958
ANTCEDENTES REGISTRAL: P01289967





PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1:10,000

CUADRO DE DATOS TECNICOS					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	30.00	90°0'0"	264225.2163	8691401.2201
B	B-C	20.00	90°0'0"	264254.4055	8691394.2925
C	C-D	30.00	90°0'0"	264249.7571	8691374.8330
D	D-A	20.00	90°0'0"	264220.5975	8691381.7809
TOTAL		100.00		360°0'0"	

Suma de ángulos (real) = 360°0'0"
Error acumulado = 07°0'0"

EDWIN HINOJOSA VIGIL
ARQUITECTO
C.P.F. N° 7222



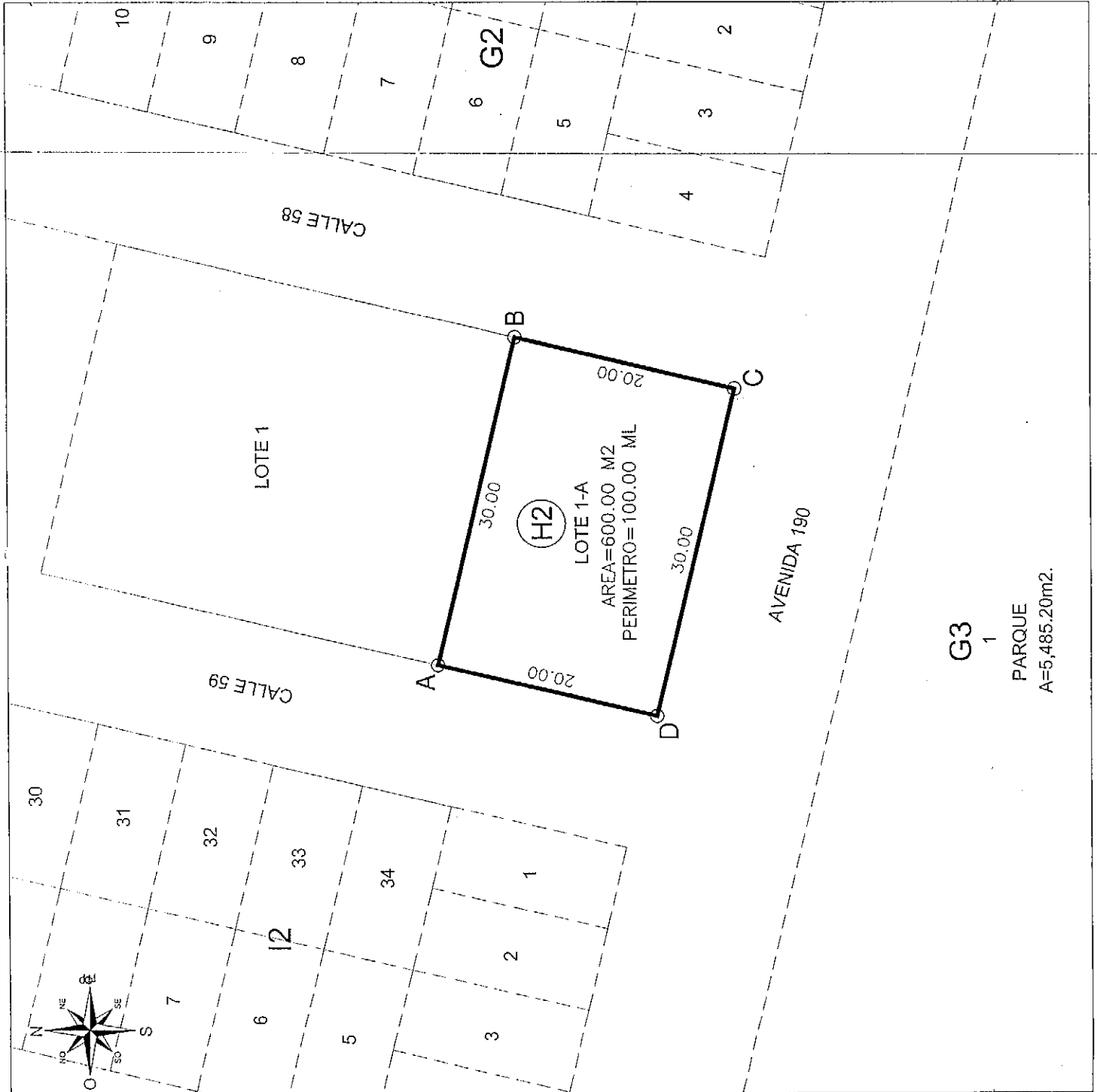
Gobierno Regional del Callao
Gerencia de Administración

REGIONAL DIRECTOR GENERAL DE LOS BIENES INMUEBLES

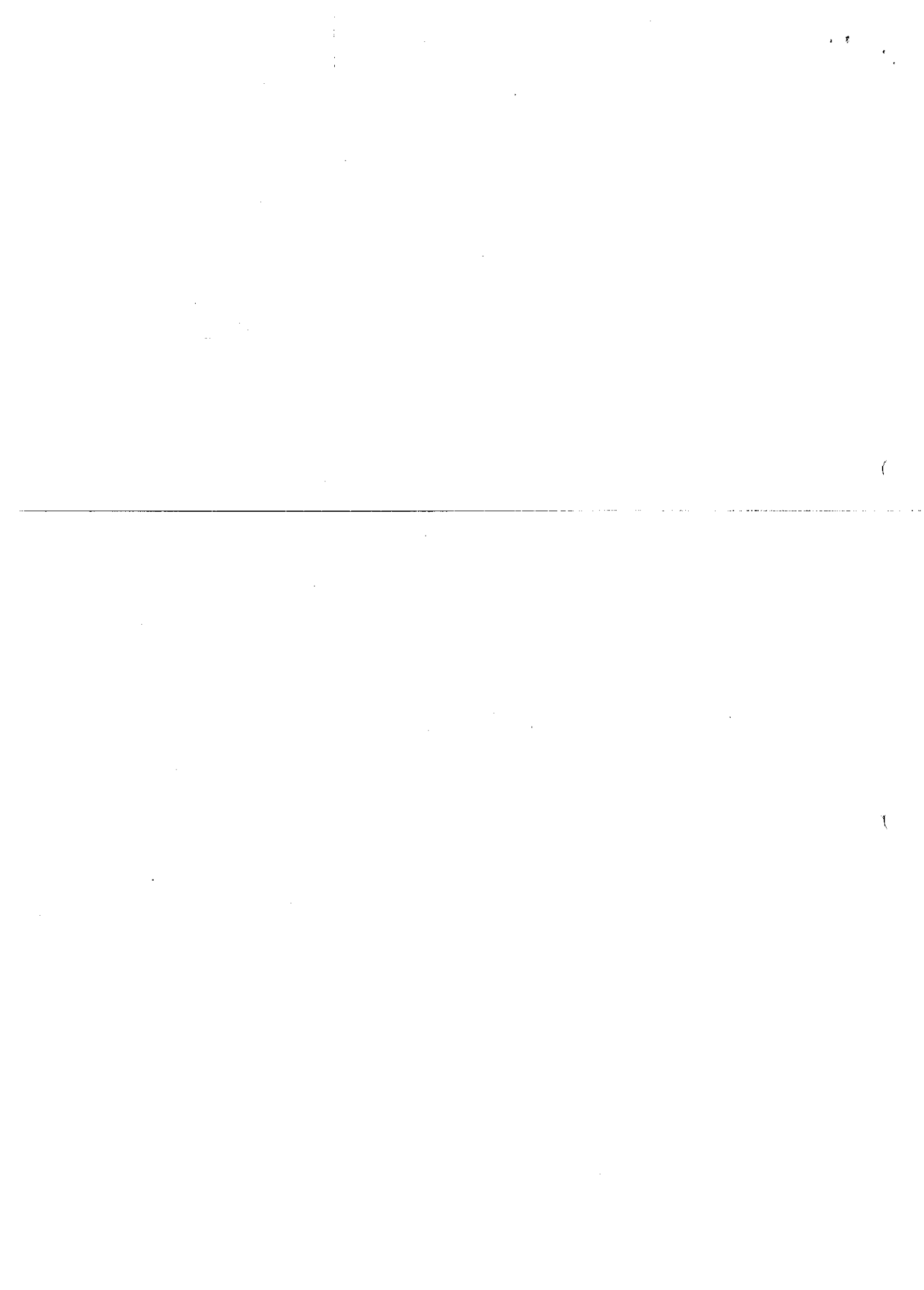
PERIMETRO

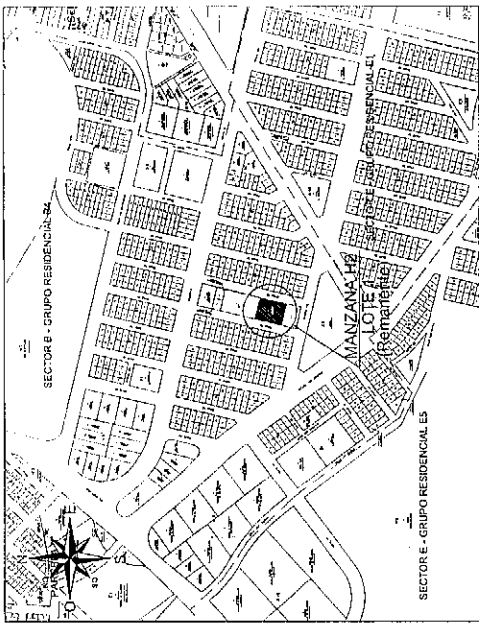
PROYECTO PILOTO
NUEVO PACHACUTEC
SECTOR B
GRUPO RESIDENCIAL B4
Mz. H2 - LL. 1-A

REGION: CALLEJO
PARTIDA REGISTRAL: P01289967
FECHA: 30 de NOVIEMBRE 2013
ANTECEDENTE REGISTRAL: P01289967



G3
1
PARQUE
A=5,485.20m2.





CUADRO DE DATOS TECNICOS

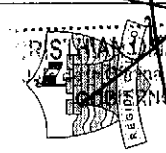
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	30.00	90°0'0"	264233.5264	8691436.2471
B	B-C	36.00	90°0'0"	264262.7166	8691429.3195
C	C-D	30.00	90°0'0"	264234.4055	8691394.2925
D	D-A	36.00	90°0'0"	264225.2163	8691401.2201
TOTAL		132.00	360°0'0"		

Suma de ángulos (real) = 360°00'00"
Error acumulado = 00'00"00"

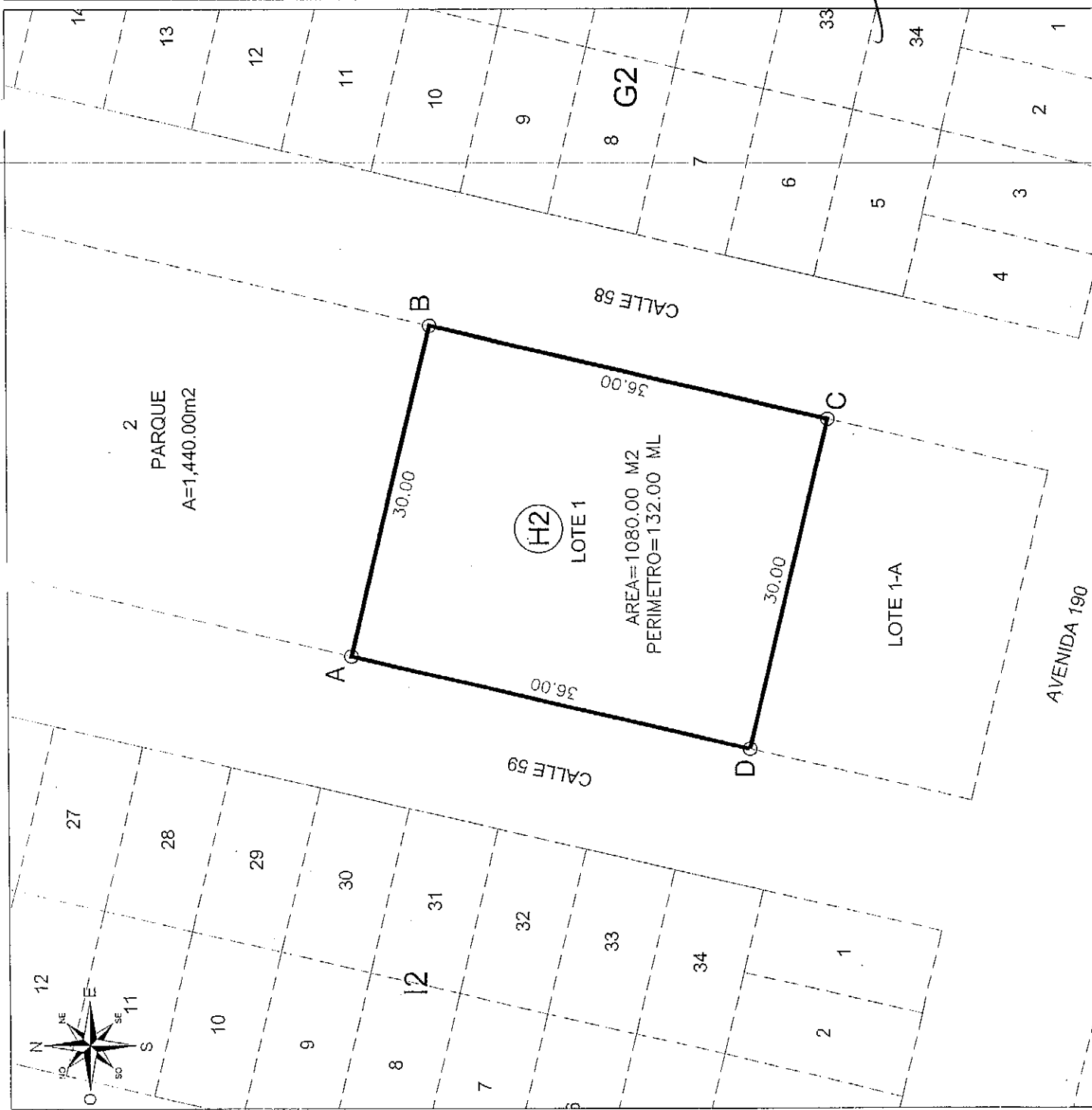


EDWIN HINCOSASA
ARQUITECTOS
CAP. N° 7223

GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO
GERENCIA DE
ADMINISTRACION



JEATURAS	SEÑALAMIENTO	PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC SECTOR B GRUPO RESIDENCIAL B4 Mz. H2 - U. 1 (Remanente)
PLANO:	DE LOS BIENES INMUEBLES	ESCALA: 1/500
DISTRITO:	HERNANDEZ	FECHA: NOVIEMBRE 2013
PROVINCIA:	CALLAO	ELABORADO POR: P.E.C.P.3
REGION:	CALLAO	LAVINA: 3/3
PARTIDA REGISTRAL:	101296958	
ANTECEDENTE TERRESTRAL:	PG1288967	



2020

(

(



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN PÉREZ HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 002 -2013-GRC/GA/OGP-JPEC/PPNP

ANEXO I
MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Memoria Descriptiva se refiere a la Desmembración de Lote 1 de la Manzana H2, ubicado en el Sector B, Grupo Residencial B4, dentro del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao.

1. PROYECTO

Desmembración del Lote 1 de la Manzana H2

2. DENOMINACION

Lote 1 de la Manzana H2

3. UBICACIÓN

El Predio materia de la presente Memoria Descriptiva esta signado como Lote Nº 1 de la Manzana H2, ubicado en el Sector B, Grupo Residencial B4, dentro del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, en el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao.

4. INSCRIPCION REGISTRAL

El Lote Nº 1, de la Manzana H2 está inscrito en la **Partida Electrónica P01296958** la misma que tiene como Titular Registral al Gobierno Regional del Callao.

5. MEDIDAS Y LINDEROS

El Lote Nº 1 de la Manzana H2 consta de las siguientes medidas y linderos:

- **POR EL FRENTE** : Colinda con la Calle 58, en un (01) tramo
En una línea recta B-C de 56.00 ml.
- **POR EL FONDO** : Colinda con la Calle 59, en un (01) tramo
En una línea recta A-D de 56.00 ml.
- **POR EL LADO DERECHO** : Colinda con el Lote Nº 2 (Parque), en un (01)
Tramo en una línea recta A-B de 30.00 ml.
- **POR EL LADO IZQUIERDO** : Colinda con la Av. 190, en un (01) tramo
En una línea recta D-C de 30.00 ml.

6. AREA

El Lote Nº 1 de la Manzana H2 alcanza un Área de 1680.00 m2.

7. PERIMETRO

El Lote Matriz Nº 1 de la Manzana H2 alcanza un Perímetro de 172.00 ml.

8. COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES

VERTICE	AREA	PERIMETRO	COORDENADA X	COORDENADA Y
A	A-B	30.00	264233.5294	8691436.2471
B	B-C	56.00	264262.7186	8691429.3195
C	C-D	30.00	264249.7871	8691374.8330
D	D-A	56.00	264220.5979	8691381.7606
TOTAL		172.00		



DESMEBRACION DEL LOTE
 CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

9. LOTE Nº 1-A
9.1 MEDIDAS Y LINDEROS DEL LOTE Nº 1-A
 El Lote Nº 1-A de la Manzana H2 consta de las siguientes medidas y linderos:

- **POR EL FONDO** : Colinda con la Calle 58, en un (01) tramo en una línea recta B-C de 20.00 ml
- **POR EL LADO DERECHO** : Colinda con la Calle 59, en un (01) tramo en una línea recta A-D de 20.00 ml.
- **POR EL LADO IZQUIERDO** : Colinda con el Lote Nº 1 (Otros Fines), en un (01) tramo en una línea recta A-B de 30.00 ml.
- **POR EL LADO IZQUIERDO** : Colinda con la Av. 190, en un (01) tramo en una línea recta D-C de 30.00 ml.

9.2 AREA

El Lote Nº 1-A de la Manzana H2 alcanza un Área de 600.00 m2.

9.3 PERIMETRO

El Lote Matriz Nº 1-A de la Manzana H2 alcanza un Perímetro de 100.00 ml.

9.4 COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES

A	A-B	30.00	264225.2163	8691401.2201
B	B-C	20.00	264254.4055	8691394.2925
C	C-D	30.00	264249.7871	8691374.8330
D	D-A	20.00	264220.5979	8691381.7606
TOTAL		100.00		

10 AREA REMANENTE

Luego de la desmebracion del Lote 1 de la Manzana H2, queda un Area Remanente de acuerdo al siguiente detalle:

11 LOTE Nº 1(Area Remanente)

El Lote Nº 1 de la Manzana H2 consta de las siguientes medidas y linderos:

11.1 MEDIDAS Y LINDEROS DEL LOTE Nº1

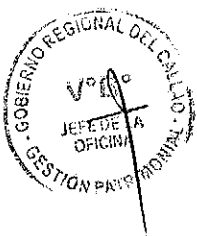
- **POR EL FRENTE** : Colinda con la Calle 58, en un (01) tramo En una línea recta B-C de 36.00 ml.
- **POR EL FONDO** : Colinda con la Calle 59, en un (01) tramo En una línea recta A-D de 36.00 ml.
- **POR EL LADO DERECHO** : Colinda con el Parque 2 en un (01) Tramo en una línea recta A-B de 30.00 ml.
- **POR EL LADO IZQUIERDO** : Colinda con el Lote 1-A, en un (01) tramo En una línea recta D-C de 30.00 ml.

11.2 AREA

El Lote Nº 1 de la Manzana H2 alcanza un Área de 1,080.00 m2.

11.3 PERIMETRO

El Lote Nº 1 de la Manzana H2 alcanza un Perímetro de 132.00 ml.





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 002 -2013-GRC/GA/OGR-JPEGYPPI

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11.4 COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES

VERTICE	ORDEN	LONGITUD	Easting	Northing
A	A-B	30.00	264233.5294	8691436.2471
B	B-C	36.00	264262.7186	8691429.3195
C	C-D	30.00	264254.4055	8691394.2925
D	D-A	36.00	264225.2163	8691401.2201
TOTAL		132.00		

12 SISTEMA DE COORDENADAS GEOGRAFICAS

El Sistema de Coordenadas Geográficas utilizado es PSDA-56.



